

## **UNIVERSIDADES CON CRITERIO PROPIO DE DISTRIBUCION INTERNA**

### **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

Las becas se distribuirán proporcionalmente al número de presentaciones de cada una de las áreas, siguiendo el orden de mérito.

### **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE**

Esta Universidad establece que las becas se distribuirán de la siguiente manera:

- Por orden de mérito dentro de cada Unidad Académica y en forma equitativa (es decir, el cupo total se distribuirá en igual cantidad a cada Unidad Académica).
- Si quedaran cupos disponibles, serán distribuidos de acuerdo al orden de mérito general, es decir, sin considerar la unidad académica.
- Ante la renuncia de un becario, será designado aquel postulante suplente con el mayor puntaje de la misma Unidad Académica del becario renunciante. En caso de que dicha Unidad Académica no cuente con becarios suplentes en orden de mérito, se designara al becario con mayor puntaje obtenido independientemente de su Unidad Académica.

### **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL**

Del total de postulantes que hayan sido aprobadas, le corresponderá a cada Unidad Académica un mínimo de 2 becas, siempre y cuando cuente por lo menos con ese número de becas aprobadas. Las restantes becas se otorgaran siguiendo el orden de mérito general.

### **UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN**

- 1) Se otorgara al menos una beca por Facultad.
- 2) Las becas remanentes se otorgaran en función de un cupo por facultad, proporcional a las becas aprobadas (que hayan alcanzado el puntaje mínimo en la evaluación) en dicha facultad.
- 3) Los Reemplazos por no toma de posesión y/o renunciaciones se realizaran tomando en cuenta el orden de mérito de los suplentes de la facultad correspondiente. En caso de ausencia de suplentes en la facultad correspondiente, la beca se otorgara al postulante con mayor puntaje en el orden de mérito general de suplentes.

### **INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES**

Se asignará un número equitativo de becas por departamento de artes, o área específica del conocimiento.

### **UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**

Del total de postulaciones que hayan sido aprobadas, le corresponderá a cada facultad un mínimo de 5 becas siempre y cuando cuente por lo menos con ese número de aprobadas. Las restantes becas, se distribuirán en forma proporcional al número de becas aprobadas de cada facultad, luego de restada la primera adjudicación.

Para ello se realizara un orden de mérito por facultad, de donde se seleccionaran los postulantes que acceden a la beca y los que quedaran como suplentes. Si alguna facultad no llegara a cumplir el mínimo de 5 becas establecidas, las que quedaran sin adjudicar, serán otorgadas a los postulantes con mejor puntaje dentro de la lista de aprobados de todas las facultades.

En caso de renuncia de algún becario de los otorgados, esa beca es cubierta por el siguiente becario suplente de la misma facultad donde se produjo la baja. En caso de esa facultad no poseer becarios suplentes, se otorgara la beca al becario suplente de mayor puntaje entre las facultades.

### **UNIVERSIDAD DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

1) Se otorgará una beca por cada una de las 10 (diez) unidades académicas cuyos postulantes integren el orden de mérito, el candidato será seleccionado por orden de mérito. Si los postulantes presentados por una unidad académica no hubieran formado parte del orden de mérito, o una UA no hubiera presentado candidatos, el cupo correspondiente pasara a integrar el cupo que se distribuirá según el punto 2.

2) Del total de becas asignadas según el punto 1, si las restantes alcanzaran para volver a utilizar el mismo mecanismo, se lo utilizará.

Cuando ese punto no sea aplicable, se distribuirán de acuerdo al orden de mérito.

### **UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO NEGRO**

Se adjudicaran una distribución equilibrada de las becas entre Sedes y Unidades Académicas.

### **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**

TITULARES:

a) Se adjudicaran becas de Estimulo a las vocaciones científicas en igual cantidad a cada Unidad Académica (Departamentos) según el orden de mérito (asignado por el CIN). Si luego de esta distribución se generara un excedente de becas, se otorgará por Departamento siguiendo el orden de mérito otorgado por el CIN.

b) Si las becas adjudicadas a esta universidad pública no alcanzaran a ser distribuidas de acuerdo al inciso a), se asignará una beca por Departamento siguiendo el orden de mérito elaborado por el CIN.

**SUPLENTE**S (para cubrir eventuales vacantes:

Se asignará siguiendo el orden de mérito para los postulantes del Departamento en que se produjo la vacante.

En caso que la renuncia provenga de un Departamento que no tenga otra postulante, se aplicará el criterio de adjudicación utilizado para Becas otorgadas, a fin de mantener igual cantidad de becas por unidad académica.

Si la renuncia se origina en un departamento que no tenga otro postulante y ya existe igual cantidad de becas por Unidad Académica, se seguirá el orden de mérito elaborado por el CIN para suplentes.

Para la aplicación del mencionado criterio (titulares y suplentes), la pertenencia a una determinada Unidad Académica (departamento) está dada por la carrera que cursa el postulante.

### **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO**

Las primeras doce becas se distribuirán una por unidad académica conforme al orden de mérito obtenido por el/la postulante dentro de la misma. El resto, o sea desde la beca número 13 en adelante, se distribuirá una por unidad académica teniendo en cuenta el orden de mérito obtenido por los/las postulantes en las distintas carreras de la facultad que hayan realizado presentaciones, si las hubiera. Ante renuncia de un/a titular asciende el/la primero/a en la lista de suplentes independientemente de la carrera/facultad del renunciante.

### **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SALTA**

1.- Se otorgará al menos 5 (cinco) becas por facultad y al menos 2 (dos) becas por Sede Regional, siguiendo el orden de mérito por Facultad y Sede Regional. Las becas remanentes se otorgarán siguiendo el orden de mérito general.

2.- En caso de que las postulaciones aprobadas no sean suficientes para cubrir las becas asignadas a alguna de las Facultades o Sedes Regionales, siguiendo el orden de mérito general.

3.- Si el cupo asignado por el CIN no es suficiente para cubrir la cantidad mínima de becas de acuerdo a lo estipulado precedentemente se otorgará el número de becas posibles distribuidas en forma proporcional a lo dispuesto en el art. 1°.

### **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

Se asignará al menos una beca para cada una de las unidades académicas de la UTN que se haya presentado a la convocatoria.

### **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO**

La UNdeC cuenta con 4 (cuatro) Escuelas de grado, las cuales agrupan las carreras que se ofrecen por áreas de conocimiento:

- Escuela de Ciencias Humanas y de la Salud
- Escuela de Ciencias Naturales
- Escuela de Ingenierías

- Escuela de Ciencias Sociales

A fin de promover una participación equilibrada entre estudiantes en el programa de becas, la distribución debe ser por orden de mérito pero garantizando un cupo equivalente entre las escuelas. De esta manera, suponiendo que resulten evaluados positivamente postulantes de las cuatro escuelas, debería haber una separación mínima de 4 lugares en el orden de asignación entre estudiantes de la misma escuela.

#### **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO**

En una primera distribución, los cupos se asignaran de 2 (dos) por Unidad Académica, teniendo en cuenta el orden de mérito dentro de cada UA. Los cupos no utilizados en la primera instancia, más los restantes, serán asignados según orden de mérito general.

#### **UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE**

1) Se otorgará al menos una beca por instituto. Las becas restantes se otorgaran en forma proporcional a la cantidad de solicitudes aprobadas en cada instituto. Para la selección de cada candidato por instituto se utilizara el orden de mérito.

2) Si un instituto no hubiera presentado candidatos, el cupo correspondiente al mismo pasara a integrar el cupo general que se distribuirá entre los institutos restantes con el mismo criterio expresado en el punto 1.

#### **UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS**

De acuerdo a la cantidad de becas que se le otorguen a las UNSL, se distribuirá en primer lugar el 30% de ese total equivalente por Unidad Académica y el resto se asignara siguiendo el orden de mérito general.